



**Comisión Permanente de Hacienda**  
**Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica**  
**Viernes 18 de febrero de 2022 a las 09:30 hrs.**  
**Sala virtual que se habilitará para estos efectos,**  
**en el medio electrónico denominado Zoom**

**Relatoría**

**Integrantes:**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;  
Dra. Ruth Padilla Muñoz;  
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;  
Lic. Jesús Palafox Yáñez;  
C. Francisco Javier Armenta Araiza; y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

**Comité Técnico de Apoyo:**

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;  
Mtra. Gustavo A. Cárdenas Cullíño, Director de Finanzas;  
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;  
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y  
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

**Orden del día y Acuerdos**

1.

<b>Oficio:</b> número VR/032/2022	<b>Fecha:</b> 17 de enero de 2022
<b>Solicitud:</b> Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA COMPROBACIÓN DE LOS APOYOS ECONÓMICOS, QUE RECIBIERON LOS TRABAJADORES Y PROFESIONALES QUE SE VIERON AFECTADOS POR LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) PERTENECIENTES A LA INDUSTRIA DE LA MÚSICA. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, remite copia del diverso número CGEDC/CONT/001/2022, del Lic. Francisco García Martínez, Secretario de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, por medio del cual solicita autorización para realizar la comprobación de los apoyos económicos que recibieron los trabajadores y profesionales que se vieron afectados por la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) pertenecientes a la industria de la música como parte de la iniciativa Música México Covid 19, misma que asciende a más de 900 beneficiados. Lo anterior, debido a que no fue posible que 18 personas de las mencionadas firmaran los CFDI's para ser integrados en los expedientes que deben dejar bajo resguardo de la entidad responsable del programa como se establece en el documento alcance a la VR/CIRCULAR 11/20128. Así mismo, el Lic. García señala que en múltiples ocasiones se intentó contactar a los beneficiados mediante mensajerías instantánea, llamadas telefónicas a los números y direcciones de correo electrónico que se les proporcionaron sin lograr que enviaran el documento como les fue solicitado y de acuerdo a lo que se especifica en la convocatoria por medio de la cual fueron seleccionados. Así también en algunos de los casos en donde se logró tener contacto con los familiares, estos mencionaron que el beneficiario se encontraba hospitalizado en situación delicada de salud debido a complicaciones por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), posterior a esto fue imposible contactarlos.	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Fundamento:** Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

**La Contraloría General:** Por los razonamientos expuestos en el análisis anterior, y en razón de que se considera que los expedientes están integrados de acuerdo a la norma, que además se cuenta con un acuse de recibo con la cantidad transferida y firmado en digital por parte del beneficiario y solo no se tiene el requisito de la firma del beneficiario en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de Egreso correspondiente al pago de apoyos a personas sin relación laboral, y en virtud de la emergencia sanitaria por el virus COVID-19 que aún prevalece lo cual motivó la solicitud en comentario, esta Contraloría General considera que no existe inconveniente en que esa Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario autorice la solicitud del Lic. Francisco García Martínez, Secretario de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural. Finalmente, en caso de que el financiamiento sea de origen estatal o federal, es oportuno mencionar que se deberá tener especial cuidado en cumplir la normatividad en conjunto, que regula el ejercicio de los Recursos Estatales y Federales.

**La Dirección de Finanzas:** Informa a los integrantes de esa Comisión que, por tratarse de hechos consumados, esta Dirección estima que al expediente comprobatorio deberá integrarse el CFDI de egresos, la transferencia bancaria, copia del documento que lo acredite como titular de la cuenta bancaria y el dictamen o documento con el que se autorizó al beneficiario (a) recibir el apoyo económico. Asimismo, se recomienda hacer extensivo que de existir alguna consideración por parte de los entes fiscalizadores, será responsabilidad de quien ejerció el recurso.

**La Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica:** Tomando en cuenta lo argumentado vertidos en el oficio de petición, las gestiones que se han realizado para contactar a los beneficiarios y con el fin de disminuir el gasto por comprobante registrado en la Cuenta Pública Universitaria, en opinión de esta Coordinación General se considera que podría autorizarse la comprobación de los CFDI's que refiere la petición (18) sin la firma del beneficiario. Lo anterior, bajo responsabilidad de quien ejerció el recurso. Asimismo, sería conveniente que la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural informe sobre las medidas correctivas que ha puesto en práctica para prevenir que en el futuro se presenten casos similares.

**La Oficina de la Abogacía General:** En opinión de esta Oficina y con fundamenta en la norma 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, no se encuentra inconveniente para que la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario conozca y en su caso, resuelva la solicitud presentada por el Secretario de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, a fin de que dicho dependencia realice la comprobación del recurso otorgado a los 18 beneficiarios de la iniciativa Música México Covid 19 de los cuales no fue posible recabar la firma original en los CFDI de egreso, lo anterior, al tratarse de un caso de excepción. Finalmente, se recomienda a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural integrar en los expedientes de los 18 beneficiarios, las evidencias respecta las gestiones realizadas con el fin de recabar las firmas en los CFDI de egreso.

**La Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural:** Informa que la Coordinación de Música que es la instancia encargada de gestionar y comprobar los recursos de los apoyos económicos que recibieron los trabajadores y profesionales que se vieron afectados por la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), implementó como medida correctiva y para evitar futuras observaciones, sustituir la firma del beneficiario en el CFDI y en su lugar recabar las firmas en un listado, por lo que se le será citado para que firmen el denominado "listado de beneficiarios", que incluye el nombre completo, clave interbancaria, banco, RFC y firma, antes de recibir algún apoyo. Dicha decisión se tomó con fundamento en el anexo 1 de la circular VR/CIRCULAR/1/2018, la cual nos permite presentar el listado firmado en lugar del CFDI, para que a su vez esto permita que la dependencia compruebe con mayor rapidez y seguridad, evitando posteriores incumplimientos en la comprobación de los recursos ejercidos en los apoyos económicos a la industria de la música.

**1.1. ACUERDO.** Con fundamenta en la norma 4.1 de las Normas y Políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, y en virtud de que 18 personas no firmaron los CFDI's para ser integrados en los expedientes que deben dejor bajo resguardo de la entidad responsable del programa, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, realizar ante la Dirección de Finanzas la comprobación de los apoyos económicos que recibieron los trabajadores y profesionales que se vieron afectados por la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) pertenecientes a la industria de la música como parte de la iniciativa Música México Covid 19.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

Oficio: CGP/163/2022	Fecha: 03 de febrero de 2022
Solicitud: <b>Coordinación General de Patrimonio</b>	
Asunto: <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ARRENDAR EL PREDIO IDENTIFICADO COMO "4 FRACCIONES DE TERRENO EN ZAPOTLANEJO (CENTRO UNIVERSITARIO)" AL PONIENTE DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, JUNTO A LA BARRANCA DE MATATLÁN.</b> El Mtro. Francisco Israel Lepe Hernández, Secretario de la Coordinación General de Patrimonio, mediante el cual y por acuerdo del Arq. Héctor García Cuatle, Coordinador de dicha Dependencia, solicita autorización para celebrar el arrendamiento del predio identificado como "4 Fracciones de Terreno en Zapotlanejo (Centro Universitario)" domicilio conocido, ubicado a 12 kilómetros al poniente de Zapotlanejo, Jal. junto a la Barranca de Matatlán. Lo anterior con base en la solicitud signada por el interesado el Sr. Isidro Olivares Limón, recibida con fecha 26 de noviembre del pasado año 2021, quien menciona que está interesada en rentar el terreno, el cual sería utilizada para agostadero de ganado, siendo 40 vacas y algunos becerros; por lo que ofrece la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), anuales considerando que el terreno solo es aprovechado al máximo después del temporal de lluvias.	
Fundamento: <b>Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, punto 2.13.2:</b> En caso de que una entidad o dependencia universitaria considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales asignados bajo su custodia y resguardo, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.	

**La Contraloría General:** Por los razonamientos expuestos y de su análisis, esta Contraloría General considera que la solicitud del Mtro. Israel Lepe Hernández, Secretario de la Coordinación General de Patrimonio, respecto de la realización del contrato de arrendamiento con el Sr. Isidro Olivares Limón y de conformidad a lo dispuesto en el Procedimiento 2.13.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021, es factible de ser autorizado por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, siempre y cuando se adjunte el documento que contenga la razonabilidad del valor señalado de la renta mensual, el documento con el Visto Bueno de la Coordinación General de Patrimonio y el tiempo de la duración del contrato. Recomendando se tramite el contrato correspondiente ante la Oficina de la Abogacía General con el fin de dotar de certeza jurídica y legal al acto y por tratarse de un asunto de su competencia, con fundamento en las fracciones I y IX del artículo 135 y la fracción II del artículo 144 del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara.

**La Dirección de Finanzas:** Informar que, con base a la información proporcionada por esa Coordinación General, por parte de esta Dirección considera viable la petición, en razón de que dicho predio actualmente se encuentra en desuso, por lo que favorecería al reducir la maleza en el predio, mitigando el riesgo de incendio durante la temporada de estiaje; de considerar viable la petición por parte de los integrantes de esa Comisión, se recomienda que la Entidad responsable del predio emita su opinión respecto a la solicitud de arrendamiento del terreno en comento. Asimismo, se sugiere que en la formalización del instrumento jurídico se delimite la superficie que estará destinada para agostadero estipulando quién será el responsable de circular la zona destinada para ello, a efecto de garantizar se mantenga confinado el ganado y evitar daños en el resto de las instalaciones, para dar cumplimiento con lo estipulado en el Artículo 128, fracción II, del Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco que señala: Artículo 128. Los propietarios de las construcciones y predios tienen obligación de conservarlas en buenas condiciones de estabilidad, servicio, aspecto e higiene, evitar que se conviertan en molestia o peligro para las personas o los bienes, reparar y corregir los desperfectos, fugas y consumos excesivos de las instalaciones, y absevar, además, las siguientes disposiciones: (...) II. Los predios no edificados deberán estar libres de escombros o residuos sólidos, drenados adecuadamente, y accesibles para su limpieza, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables. (...).

Página 3 de 12

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. (52) (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12423, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243

www.hega.udg.mx



**La Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica:** El numeral 2.13.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara 2022, establece lo siguiente: "En caso de que una entidad o dependencia universitaria considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales asignados bajo su custodia y resguardo, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio." En razón de lo anterior, en opinión de esta Coordinación General se considera que no existe inconveniente en que se autorice el arrendamiento, siempre y cuando el contrato de donación del predio no establezca limitantes al respecto o se identifique alguna otra cuestión legal que interfiera con la continuación de la construcción del Centro Universitario de Zapotlanejo. De la misma manera, se recomienda informar el destino que se dará a los Ingresos autogenerados captados por ese concepto.

**La Oficina de la Abogacía General:** esta oficina concluye la siguiente: Que jurídicamente NO es posible celebrar contratos de arrendamiento sobre el predio rústico denominada "POTRERO DE ARTEJEJA" identificado como "4 Fracciones de Terreno en Zapotlanejo, ubicado a 12 kilómetros al poniente del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, toda vez que la donación celebrada entre el Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco y Universidad de Guadalajara se encuentra estrictamente condicionada para la Construcción de un Centro Universitario Multimedático, como se advierte en los antecedentes del presente oficio. Aunado lo anterior a lo señalado en el artículo 188 de Estatuto General de esta Casa de Estudio, al señalar que las donaciones deberán respetarse estrictamente los modos y condiciones establecidos por lo donantes. En consecuencia, de lo antes señalado se sugiere a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario no autorizar la solicitud de arrendamiento sobre del predio donada, propuesto por el particular C. Isidro Olvera Limón.

**2.1. ACUERDO.** Con fundamento en el artículo 188 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y tomando en consideración la opinión vertida por la Oficina de la Abogacía General, se informa a la Coordinación General de Patrimonio, que NO resulta procedente la autorización para celebrar el contrato de arrendamiento sobre el predio rústico denominado "Potrero de Artejea" identificado como "4 Fracciones de Terreno en Zapotlanejo, ubicado a 12 kilómetros al poniente del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, toda vez que la donación celebrada entre el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco y Universidad de Guadalajara se encuentra estrictamente condicionada para la Construcción de un Centro Universitario Multimedático.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Oficio: RG/SP/344/2020	Fecha: 17 de febrero de 2020
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	
<b>Asunto: EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REALIZAR LA DESINCORPORACION Y DONACION AL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, EL PREDIO IDENTIFICADO COMO "EL DISPARATE", DONDE SE LLEVAR A CABO EL PROYECTO "PARQUE BOTANICO DE GUADALAJARA", SE PRESENTA EL PROYECTO DE DICTAMEN PARA SU APROBACION.</b> La Lic. Evelyn Cortés González, Secretaria Particular de la Rectoría General, remite por instrucciones del Dr. Ricardo Villanueva Lamolín, Rector General, la solicitud del Dr. Carlos Beas Zárate, Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, quien solicita autorización para la desincorporación y donación al Ayuntamiento de Guadalajara, el predio denominado "El Disparate", donde se lleva a cabo el proyecto "Parque Botánico de Guadalajara".	
<b>Fundamento:</b> Artículo 85, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

En sesión del 31 de agosto de 2020, se aprobó la desincorporación y donación del predio y se acordó entre otros lo siguiente: PRIMERO. Solicitase a la Coordinación General de Patrimonio, para que, en seguimiento a las consideraciones de la Dirección de Finanzas, se realice un avatú del predio objeto de donación, mismo que forma parte del predio denominado "El Disparate" donde se lleva a cabo el proyecto "Parque Botánico de Guadalajara", ello a fin de respaldar los registros contables y patrimoniales que justifiquen y fundamenten ante cualquier revisión de los diferentes organismos fiscalizadores. SEGUNDO. Instrúyase a la Coordinación General de Patrimonio para que integre el expediente relativo a la desincorporación y donación al Ayuntamiento de Guadalajara, del predio identificado en la vialidad "Av. Troncal" con una superficie de 102.11 m<sup>2</sup> (polígono 21), mismo que forma parte del predio denominado "El Disparate" donde se lleva a cabo el proyecto "Parque Botánico de Guadalajara", y en el cual deberá constar la justificación de la desincorporación y posterior donación, los estudios topográficos que corroboren el área afectada, la escritura pública en la que conste que la propiedad del terreno corresponde a la Universidad de Guadalajara, así como cualquier otra información que se considere necesaria para la justificación de la desincorporación y donación del predio. Asimismo, dicho expediente deberá remitirse a la Oficina del Abogado General para continuar con el trámite correspondiente e informar a esta Secretaría de Actas y Acuerdos para su seguimiento. TERCERO. Instrúyase a la Oficina del Abogado General, para que realice la propuesta de dictamen para la desincorporación y donación al Ayuntamiento de Guadalajara, del predio identificado en la vialidad Av. "Troncal", con una afectación de 102.11 m<sup>2</sup>, (polígono 21), sobre el predio denominado "El Disparate", donde se lleva a cabo el proyecto "Parque Botánico de Guadalajara", del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y para lo cual deberá trabajar de forma coordinada con la Coordinación General de Patrimonio para la generación de dicha propuesta.

- 3.1. ACUERDO. Instrúyase a los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño y de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, así como a la Oficina de la Abogacía General y a la Coordinación General de Patrimonio, para que a través de sus titulares y el personal de apoyo que ellos designen, se integre un grupo de trabajo para que realice el análisis de la solicitud de desincorporación y donación presentada por el Ayuntamiento de Guadalajara, respecto de un predio con una superficie de 102.11 m<sup>2</sup> (polígono 21), mismo que forma parte del predio denominado "El Disparate" donde se lleva a cabo el proyecto "Parque Botánico de Guadalajara", para la construcción de la vialidad "Av. Troncal".
- 3.2. ACUERDO. Infórmese a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario los resultados del análisis del Grupo de Trabajo previsto en el Acuerdo Primero.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

**Oficio:** número RG/X/44/2022 **Fecha:** 10 de febrero de 2022

**Solicitante:** Rectoría General

**Asunto:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN ENVIADA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite copia del oficio No. RG/X/13/2022, mediante el cual se envió al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, la propuesta de distribución de las obras en que serán ejercidos los recursos por la cantidad de \$228,000,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), aprobados para la Universidad de Guadalajara con la partida 7991 "Provisiones para erogaciones especiales (Infraestructura Educativa y Cultural, priorizando el abatir el rezago en Educación Media Superior; por Convenio UDG)", en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022.

Dependencia	Beneficiario	Proyecto	Monto
CUTLAJOMULCO	CUTLAJOMULCO	Terminación de edificio A, del Centro Universitario de Tlajomulco	\$ 10,000,000.00
CUTLAJOMULCO	CUTLAJOMULCO	Terminación de edificio B y del puente de enlace, del Centro Universitario de Tlajomulco	\$ 15,000,000.00
CUTONALA	CUTONALA	Terminación del Laboratorio de Ciencias Forenses	\$ 2,800,000.00
CUTONALA	CUTONALA	Plataforma entre el edificio de Idiomas, Tutorías y CRT	\$ 1,250,000.00
CUTONALA	CUTONALA	Terminación de Cubierta de espacio deportivo	\$ 3,000,000.00
CUTONALA	CUTONALA	Segunda etapa del Centro de Posgrado e Investigación	\$ 12,950,000.00
CUCSH	CUCSH	Construcción del Núcleo de investigación del Nuevo Campus del CUCSH (tercera etapa)	\$ 10,000,000.00
CUCBA	CUCBA	Centro de Recursos Informáticos CERI (Quinta Etapa)	\$ 15,000,000.00
SEMS	Nueva Preparatoria en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga	Construcción de primera etapa del plantel ( Edificio 3, barda perimetral, muros de ingreso, obras exteriores y servicios básicos 1era etapa)	\$ 40,000,000.00
SEMS	Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga	Construcción de 2 edificios (aulas y académicotutorías)	\$ 20,000,000.00
SEMS	Nueva Preparatoria en el municipio de Tonala	Construcción de primera etapa del plantel (Edificio 3, barda perimetral, muros de ingreso, obras exteriores y servicios básicos 1era etapa)	\$ 40,000,000.00
CUVALLES	CUVALLES	Edificio de Investigación y posgrado	\$ 11,000,000.00
CUSUR	CUSUR	Laboratorio granja de investigación para la producción sustentable en el módulo Gómez Farías del Centro Universitario del Sur. (Continuación)	\$ 3,800,000.00
CUSUR	CUSUR	Construcción de edificio para Archivo y Bodega del Centro Universitario del Sur	\$ 5,673,600.00
CUAAD	CUAAD/Huautlán	Habilitado de 4 aulas en sótano del edificio DATI	\$ 900,000.00
CUAAD	CUAAD/Huautlán	Instalación de reja perimetral para el Centro Universitario	\$ 2,000,000.00
CUCIÉNEGA	SEDE OCOTLÁN	Terminación del "trébol de la Ciencia" (Adecuaciones primer pértiga)	\$ 5,000,000.00
CUCIÉNEGA	SEDE OCOTLÁN	Inicio de construcción de ala poniente del Edificio de Aulas y Laboratorios módulo "B"	\$ 7,300,000.00
CUCS	CUCS	Construcción del Botero en CUCS, sexta etapa	\$ 15,000,000.00
SEMS	Preparatoria No. 22	Edificio de cerámica y áreas administrativas	\$ 7,326,400.00
<b>Total</b>			<b>\$ 228,000,000.00</b>

Cabe señalar, que los recursos citados previamente se aprobaron en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, de manera provisional en la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica para su reasignación posterior. En razón de lo antes expuesto, solicita, autorización para la reasignación de recursos de acuerdo con la propuesta de distribución enviada al Gobierno del Estado de Jalisco.

Página 6 de 12

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Plantel 3, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12429, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243

www.hegu.udg.mx



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Fundamento:** inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara: "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser: a. **Reducciones o transferencias** de los partidas presupuestales (Incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."

**4.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Vicerrectoría Ejecutiva, la reasignación de recursos por la cantidad de \$228,000,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), aprobadas para la Universidad de Guadalajara con la partida 7991, "Provisiones para erogaciones especiales (Infraestructura Educativa y Cultural, priorizando el abatir el rezago en Educación Media Superior; par Convenio UDG)", en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022, a saber:

Dependencia	Beneficiario	Proyecto	Monto
CUTIAJOMULCO	CUTIAJOMULCO	Terminación de edificio A, del Centro Universitario de Tlajomulco	\$ 10,000,000.00
CUTIAJOMULCO	CUTIAJOMULCO	Terminación de edificio B y del puente de acceso, del Centro Universitario de Tlajomulco	\$ 15,000,000.00
CUTONALA	CUTONALA	Terminación del Laboratorio de Ciencias Forenses	\$ 2,800,000.00
CUTONALA	CUTONALA	Plazuela entre el edificio de idiomas, Tutorías y CIR	\$ 1,250,000.00
CUTONALA	CUTONALA	Terminación de Cubierta de espacio deportivo	\$ 3,000,000.00
CUTONALA	CUTONALA	Segunda etapa del Centro de Posgrado e Investigación	\$ 12,950,000.00
CUCSH	CUCSH	Construcción del Núcleo de Investigación del Nuevo Campus del CUCSH (Tercera etapa)	\$ 10,000,000.00
CUCBA	CUCBA	Centro de Recursos Informáticos CERI (Quinta Etapa)	\$ 15,000,000.00
SEMS	Nueva Preparatoria en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga	Construcción de primera etapa del plantel (Edificio B, barda perimetral, motivo de ingreso, obras exteriores y servicios básicos 1era etapa)	\$ 40,000,000.00
SEMS	Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga	Construcción de 2 edificios (aulas y académico-tutorías)	\$ 20,000,000.00
SEMS	Nueva Preparatoria en el municipio de Tonalá	Construcción de primera etapa del plantel (Edificio B, barda perimetral, motivo de ingreso, obras exteriores y servicios básicos 1era etapa)	\$ 40,000,000.00
CUVALES	CUVALES	Edificio de investigación y posgrado	\$ 11,000,000.00
CUSUR	CUSUR	Laboratorio granja de investigación para la producción sustentable en el módulo Gómez Farías del Centro Universitario del Sur. (Continuación)	\$ 3,800,000.00
CUSUR	CUSUR	Construcción de edificio para Archivo y Bodega del Centro Universitario del Sur	\$ 5,673,600.00
CUAAD	CUAAD/Huautlán	Habilitado de 4 aulas en sótano del edificio OAI	\$ 900,000.00
CUAAD	CUAAD/Huautlán	Instalación de reja perimetral para el Centro Universitario	\$ 2,000,000.00
CUCÉNEGA	SEDE OCOTLÁN	Terminación del "Tribal de la Ciencia" (Adecuaciones primer pértalo)	\$ 5,000,000.00
CUCÉNEGA	SEDE OCOTLÁN	Inicio de construcción de ala poniente del Edificio de Aulas y Laboratorios módulo "Q"	\$ 7,300,000.00
CUCS	CUCS	Construcción del Bioterio en CUCS, sexta etapa	\$ 15,000,000.00
SEMS	Preparatoria No. 22	Edificio de cerámica y áreas administrativas	\$ 7,326,400.00
<b>Total</b>			<b>\$ 228,000,000.00</b>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

Oficio: número CGSU/36/2022	Fecha: 04 de febrero de 2022
Solicita: Coordinación General de Servicios a Universitarios	
<p><b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA COMPENSACIÓN DEL FONDO DE UNIVERSIDAD SEGURA DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022, DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS.</b> El Mtra. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Coordinador General de Servicios a Universitarios, solicita autorización para que se realice la compensación del Fondo "Proyecto de Universidad Segura" de la Coordinación de Seguridad Universitaria, al presupuesto del ejercicio 2022, por el monto de \$1'883,193.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 00/100); misma que fue disminuido de su gasto de operación; asimismo, menciona que dicho monto ya había sido contemplado en el Programa de Regularización Administrativa (PRA).</p>	
<p><b>Fundamento:</b> Inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara: "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser: a. <b>Reducciones o transferencias</b> de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que su propuesta para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."</p>	

**La Contraloría General:** Por lo anteriormente expuesto, esta Contraloría General considera que la solicitud presentada por el Coordinador General de Servicios a Universitarios no es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda, debiendo ser resuelta atendiendo lo dispuesto en la Norma 2.16, de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 (PNPiE), recomendando que los recursos a compensar sean ejercidos en gastos inherentes al compromiso o programa en cuestión y atendiendo al origen del Subsidio.

**La Dirección de Finanzas:** me permito informar que, de considerarlo conveniente los integrantes de esa Comisión, en opinión de esta Dirección estima viable aplicar la reasignación presupuestal del Programa Institucional "Proyecto de Universidad Segura" al cual pertenece el proyecto Núm. 263779 Apoyo a la actividades para garantizar la seguridad universitaria, con fuente de financiamiento Subsidio Ordinario Estatal 2022, al gasto de programable autorizado a esa Coordinación General, de acuerdo al numeral 2.16, inciso a) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, que señala: (...) 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Reducciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que su propuesta para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Finalmente, se recomienda que la Coordinación General de Recursos Humanos, confirme si el importe disminuido inicialmente cubrirá la totalidad de los compromisos laborales, en razón de que el proyecto núm. 263779 tiene programado en conceptos del capítulo 1000-Servicios personales la cantidad de \$ 3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).

**La Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica:** Tomando en cuenta lo que establece el inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara 2022, en cuanto a las reducciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), en opinión de esta Coordinación General no se tiene inconveniente en que se realice la transferencia presupuestal solicitada, a efecto de resarcir el gasto operativo ordinario de la Coordinación de Seguridad Universitaria, siempre que la Coordinación General de Recursos Humanos confirme si dicho monto corresponde al rubro de servicios personales del Programa de Regularización Administrativa, que debió que debió ser descontado del monto asignado al "Proyecto de Universidad Segura" en el ejercicio 2022 y no del gasto operativo ordinario de dicha Coordinación.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**La Oficina de la Abogacía General:** en opinión de esta Oficina y con fundamento en el inciso a de la norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, se considera que para atender la solicitud realizada por la CGSU se requiere llevar a cabo una transferencia de partidas. En este sentido, no se encuentra inconveniente para que la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario conozca y en su caso, resuelva la solicitud presentada, sin embargo, se deberá confirmar que el recurso esté disponible y verificar que la CGSU de cumplimiento al requisito previsto en el inciso a de la norma 2.16 de las Políticas y Normas, respecto a que se haya solicitado el visto bueno del Rector General mediante solicitud debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, ya que de la documentación remitida a esta Oficina no se tiene constancia de ello.

**5.1. ACUERDO.** Remítase la solicitud realizada por el Coordinador General de Servicios a Universitario; a la Vicerrectoría Ejecutiva y al Comité de Apoyo Técnico de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, Contraloría General; Dirección de Finanzas; Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica; Oficina de la Abogacía General y la Coordinación General de Recursos Humanos para su revisión.

6.

<b>Oficio:</b> número CGP/178/2022	<b>Fecha:</b> 09 de febrero de 2022
<b>Solicita:</b> <b>Coordinación General de Patrimonio.</b>	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS.</b> El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de enero del año en curso.	

**6.1. ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de enero del presente año.

7.

<b>Oficio:</b> número CG/0106/2022	<b>Fecha:</b> 28 de enero de 2022
<b>Solicita:</b> <b>Contralor General.</b>	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Najjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión financiera a la <b>Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural</b> , según orden de revisión número 062/2021. <b>Total de 3 observaciones y 3 parcialmente solventadas.</b>	

**7.1. ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

8.

<b>Oficio:</b> número CG/0145/2022	<b>Fecha:</b> 04 de febrero de 2022
<b>Solicita:</b> <b>Contralor General.</b>	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Najjar Fuentes, Contralor General, remite el quinto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar los bienes muebles inventariables, del <b>Centro Universitario de la Costa</b> , según orden de revisión número 095/2020. <b>3 observaciones pendientes y 3 parcialmente solventadas.</b>	

**8.1. ACUERDO.** Cítese a la Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, para que en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no se han solventado las observaciones de la orden de revisión número 095/2020.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.

Oficio: número CG/0146/2022	Fecha: 04 de febrero de 2022
Solicita: <b>Contralor General.</b>	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Najar Fuentes, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera a los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos del Centro de Sternología y Ylcanología del Centro Universitario de la Costa, según orden de revisión número 104/2020. <b>1 observación pendiente y 1 parcialmente solventada.</b>	

9.1. **ACUERDO.** Cítese a la Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, para que en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no se han solventado las observaciones de la orden de revisión número 104/2020.

10.

Oficio: número CG/0165/2022	Fecha: 09 de febrero de 2022
Solicita: <b>Contralor General.</b>	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Najar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT; COECYTJAL; PRODEP; PFCE, ETC) e ingresos autogenerados del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según orden de revisión número 078/2020. <b>Total de 5 observaciones, 3 solventadas, 1 parcialmente solventada y 1 no solventada.</b>	

10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

11.

Oficio: número CG/0166/2022	Fecha: 09 de febrero de 2022
Solicita: <b>Contralor General.</b>	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Najar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios o la respuesta al informe de la revisión al cumplimiento financiero de los recursos federales recibidos y ejercidos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según orden de revisión número 043/2021. <b>Total de 1 observación y 1 solventada.</b>	

11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

12.

Oficio: número CG/0167/2022	Fecha: 09 de febrero de 2022
Solicita: <b>Contralor General.</b>	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Najar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario escolar 2021 B, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, según orden de revisión número 117/2021. <b>Total de 1 observación y 1 solventada.</b>	

12.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.



13.

Oficio: número CG/192/2022	Fecha: 15 de febrero de 2022
Solicita: <b>Contralor General.</b>	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Najar Fuentes, Contralor General, remite el séptimo reporte de comentarios a la respuesta al Informe de la revisión para verificar los bienes muebles inventariables, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 127/2019. <b>5 observaciones pendientes y 5 parcialmente solventadas.</b>	

- 13.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Contraloría General y al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para que en conjunto busquen una estrategia que lleve a la solventación de la revisión número 127/2019.

14.

Oficio: número CG/194/2022	Fecha: 15 de febrero de 2022
Solicita: <b>Contralor General.</b>	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Najar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la sexta respuesta del Informe de la revisión de bienes muebles inventariables a la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, actualmente Coordinación de Desarrollo Académico dependiente de la Coordinación General Académica y de Innovación, según orden de revisión número 0012/2018. <b>1 observación pendiente 0 solventadas y 1 parcialmente solventada.</b>	

- 14.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contraloría General informando que existe documentación relacionada con la revisión número 0012/2018, en la Oficina de la Abogacía General; la cual se procederá a su revisión, e informará a esta Comisión Permanente el resultado de su análisis.

15.

Oficio: número CG/0051/2022	Fecha: 19 de enero de 2022
Solicita: <b>Contralor General.</b>	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Najar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la revisión al Informe de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 138/2021. <b>Solventan las observaciones que estaban pendientes.</b>	

- 15.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

16.

Oficio: número CG/0147/2022	Fecha: 04 de febrero de 2022
Solicita: <b>Contralor General.</b>	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Najar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al Informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 137/2021. <b>Solventan las observaciones que estaban pendientes.</b>	

- 16.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17.

Oficio: número CG/0154/2022	Fecha: 04 de febrero de 2022
Solicita: <b>Contralor General.</b>	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Najar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la cuarta respuesta del informe de la revisión a los bienes muebles inventariables a la <b>Coordinación de Servicios Estudiantiles</b> , según orden de revisión número 085/2019. <b>Solventan las observaciones que estaban pendientes.</b>	

17.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador de Servicios Estudiantiles, que se encuentran solventados las observaciones que estaban pendientes.

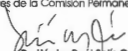
18.

Oficio: número CG/0170/2022	Fecha: 10 de febrero de 2022
Solicita: <b>Contralor General.</b>	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Najar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión efectuada a los registros y documentos que sirvieran de base para la determinación de los ingresos de la <b>Entidad Productiva Editorial Universitaria</b> , obtenidos por la venta de libros en el stand durante el Evento FIL 2021 por el periodo comprendido del 27 de noviembre al 05 de diciembre de 2021, según orden de revisión número 147/2021. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

18.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Entidad Productiva Editorial Universitaria que no resultaron observaciones que hacer constar.

18.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionados con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo los 11:20 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

  
Dr. Héctor Raúl Salís Gadea


En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

  
Lic. Justus Palalox Yáñez

  
C. Francisco Javier Armenta Araiza

  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata  
Secretario de Actas y Acuerdos